



En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día quince de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 y 6 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16, 17, 18 y 24 fracciones II y V del Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz y 14 y 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025; estando reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la calle Soconusco № 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad, los C.C Lic. José David Rangel Zermeño, Director Administrativo y Presidente del Subcomité; Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; Lic. Arianna Alarcón Bueno, Encargada Temporal del Departamento de Adquisiciones y Vocal del Sector Público del Subcomité; Dra. Martha Lilia Flores Guzmán, Representante de la Dirección de Salud Pública y Vocal del Sector Público del Subcomité; Mtro. Oscar Andrés Durón Méndez, Representante de la Dirección de Atención Médica y Vocal del Sector Público del Subcomité; C.P. Silverio Montiel Sosa, Representante de la Dirección de Infraestructura de Salud y Vocal del Sector Público del Subcomité; Lic. Héctor Huerta Loeza, Representante de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios y Vocal del Sector Público del Subcomité; Lic. Eduardo Illescas Bermúdez, Representante de la Dirección de Planeación y Desarrollo y Vocal del Sector Público del Subcomité; Lic. Héctor Enrique Mora



Durán, Representante de la Dirección Jurídica y Vocal del Sector Público del Subcomité; C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros y Vocal del Sector Público del Subcomité; Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Vocal del Sector Público del Subcomité; Lic. Guillermo González Pérez, Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución de Servicios de Salud de Veracruz e Invitado al Subcomité; Lic. Diego Hazaél Hernández Ceballos, Jefe del Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz e Invitado al Subcomité; Mtra. Jacqueline Ayza Ríos Garcés, Encargada de la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Servicios de Salud de Veracruz e Invitada al Subcomité; se cuenta con la presencia del C. Diego Daniel Hernández Huerta, Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana Delegación Xalapa y Vocal del Sector Privado del Subcomité; y finalmente se encuentran la Ing. Luz Areli Díaz Meneses, Representante de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y el Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz y Representante de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Estado, ambos en carácter de Asesores, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, por lo que se procedió a someter a consideración de los asistentes el siguiente:



“ORDEN DEL DÍA”

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum. -----
- 2.- Aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Se Informa los cambios de titulares de este Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2025; quedando de acuerdo a lo siguiente:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	LIC. ROBERTO TORRES VALENCIA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
2	C.P. HANZ LEOPOLDO HAM DURÁN	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
3	ING. LUIS FRANCISCO LLERA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE XALAPA Y VOCAL DEL SECTOR PRIVADO

- 4.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Anestesia para diversas



Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

5.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Hemodiálisis y Terapia de Reemplazo Renal Continuo para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

6.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Hemodinamia para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

7.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025,



signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo para las Áreas de Imagenología para las Unidades Hospitalarias de SESVER, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

8.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Laparoscopía, Artroscopía y Endoscopía para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

9.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión para diversas Unidades



Hospitalarias, pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz y Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

10.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Laboratorio Clínico para las Unidades Médicas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -

11.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Insumos de Laboratorio de Patología y Genética para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----



12.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

13.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de Insumos para el Servicio de Terapia de Cierre Asistido por Vacío (VAC), para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

14.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/LESP/D/1051/2025, signado por la M. en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés, Encargada de la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por



Excepción de Ley, la Adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para la Realización de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para el Proceso Analítico Correspondiente a los Programas Estatales de Control de Vectores, VIH SIDA e ITS, Tuberculosis, Tosferina, Rubéola, Sarampión, Rotavirus, Rabia, Leptospirosis y Brucelosis, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. ---

15.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/SRM/DAyD/0470/2025, signado por el L.A. Guillermo González Pérez, Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga de Insumos Médicos, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

16.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----



17.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Agua Purificada para áreas y unidades aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025.

18.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para las Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025.

19.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación



Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Lavandería para la red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el Lavado y suministro de ropa, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025.

20.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que funda y motiva la Determinación de efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación directa del Servicio Subrogado de Limpieza para diversas unidades aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025.

21.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación abierta del "Servicio Subrogado Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas usadas, Lámparas



Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las unidades de SESVER, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025.-----

22.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Vigilancia a Hospitales, Jurisdicciones Sanitarias, Centros de Salud, Almacenes y Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Veracruz, así como de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la estructura, dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025.-----

23.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/SRM/DT/0406/2025, signado por el Lic. Diego Hazaél Hernández Ceballos, Jefe del Departamento de Transportes, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia, que Determina la Contratación de Servicio Subrogado de Combustible, a través de Monederos Electrónicos y/o Tags, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025.-----



24.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Resonancia Magnética de Campo Cerrado Marca Philips, Modelo Achieva 1.5t, con Número de Serie 32813, Número de Inventario 007784, del Área de Imagenología; La Póliza de Servicio Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Gammacámara de Doble Cabezal Marca Philips, Modelo Bright-View, Número de Serie 4000694 y Número de Inventario CECAN38-0137, ubicados en el área de Medicina Nuclear, ambos del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" y La Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo Equipo Arco en C, Marca Philips Modelo Allura Xper Fd 10, Número de Serie 1200, Número de Inventario 12695, de la Sala de Hemodinamia Ubicada en Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025.

25.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento



Preventivo y/o Correctivo de 5 Tomógrafos de las Siguientes Unidades: Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", Hospital Regional de Río Blanco, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz Torre Pediátrica, Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farías y 1 Equipo de Angiografía del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", Pertenecientes a Servicio de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025.

26.-Asuntos generales.

HECHOS

Acto seguido, se procedió a desahogar el Orden del Día conforme a los siguientes puntos:

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.

En desahogo de este punto del Orden del Día se procede a pasar lista de asistencia, registrándose a los Servidores Públicos, Representantes de la Iniciativa Privada, Asesores e Invitados. El Lic. José David Rangel Zermeño, Director Administrativo y Presidente del Subcomité, con fundamento en lo establecido por los Artículos 6 y 10 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, menciona que esta Sesión será conducida por el Lic. Roberto



Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; que manifiesta que se encuentran presentes once Representantes del Sector Público, un Representante del Sector Privado y dos Asesores del Subcomité, haciendo un total de catorce miembros del Pleno, por tratarse de una Sesión Extraordinaria, se llevará a cabo con los miembros que se encuentren presentes, para tratar los puntos de la convocatoria para la presente Sesión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025. -----

Hace uso de la voz el Lic. José David Rangel Zermeño, Director Administrativo y Presidente del Subcomité, manifiesta lo siguiente: esta sesión del Subcomité, es en relación a la contratación de los servicios esenciales con que cuentan nuestras unidades hospitalarias y centros de salud y principalmente los Hospitales. Como ustedes saben, estamos supervisados por el IMSS-BIENESTAR, la Federación realiza la planeación de las asignaciones a diversos servicios esenciales generales para los Hospitales y con base en eso, ellos son quienes marcan la pauta sobre el tema de la contratación de los servicios, esto es un tema extraordinario y se está llevando a cabo para preservar la prestación de los servicios. Los Dictámenes de Procedencia que Fundan y Motivan la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, se están sometiendo a su consideración y posteriormente se realizaran los Procesos Licitatorios. -----



Punto Número 2.- En desahogo de este punto del Orden del Día-----

Hace uso de la voz el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité, preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario con respecto al Orden del Día presentado para la sesión. En virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, ante lo cual todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo que se emite la siguiente: -----

Resolución. - Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día, por unanimidad de votos de los integrantes del Subcomité, por lo que es procedente continuar con los demás puntos.-----

Punto Número 3.- En desahogo de este punto del Orden del Día, con fundamento en los Artículos 5 y 6 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los Artículos 3, 4, 6, 7 y 8 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, y en seguimiento al acuerdo Número 01/ORD.01/2025, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, se informa los cambios de titulares de este Subcomité de Adquisiciones, quedando de acuerdo a lo siguiente:



NO.	NOMBRE	CARGO
1	LIC. ROBERTO TORRES VALENCIA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
2	C.P. HANZ LEOPOLDO HAM DURÁN	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
3	ING. LUIS FRANCISCO LLERA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE XALAPA Y VOCAL DEL SECTOR PRIVADO

Resolución. - Los Integrantes de este Subcomité se dan por informados de los nuevos Titulares de este Subcomité de Adquisiciones, en seguimiento al acuerdo Número 01/ORD.01/2025, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, quedando de acuerdo a lo siguiente: -----

NO.	NOMBRE	CARGO
1	LIC. ROBERTO TORRES VALENCIA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES



NO.	NOMBRE	CARGO
2	C.P. HANZ LEOPOLDO HAM DURÁN	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
3	ING. LUIS FRANCISCO LLERA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE XALAPA Y VOCAL DEL SECTOR PRIVADO

Lo anterior con fundamento en los Artículos 5 y 6 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los Artículos 3, 4, 6, 7 y 8 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz. -----

Punto Número 4.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce,



Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Anestesia para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor **CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. CPL8512305i2, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 8684, por un importe Mínimo \$8,393,980.40 (Ocho millones trescientos noventa y tres mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.) y un importe Máximo de \$53,882,104.40 (Cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil ciento cuatro pesos 40/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere de manera ininterrumpida, el equipo e insumos necesarios para los procedimientos de anestesia para los pacientes que requieran someterse a procedimientos quirúrgicos y de diagnóstico en las áreas de urgencias y hospitalización, de las unidades hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz. Para la realización de una cirugía, el médico aplica al paciente un medicamento llamado anestesia. Los anestésicos disminuyen o evitan que sienta dolor. Existen tres tipos principales: -----

- ❖ Local: Entumece una pequeña área del cuerpo, por lo que el paciente permanece despierto y alerta. -----



- ❖ **Regional:** Bloquea el dolor en un área del cuerpo, como un brazo o pierna. Un tipo común es la anestesia epidural, que se usa en forma frecuente en partos. -----
-
- ❖ **General:** Pone al paciente en un "sueño profundo", no siente ningún dolor, y después no recuerda la cirugía. -----

El tipo de anestesia que el médico decida utilizar dependerá de muchos factores, estos incluyen el tipo de cirugía que se va a realizar y el estado de salud actual del paciente. Por lo que se establecen cantidades mínimas y máximas por tipo de procedimiento a otorgar en cada unidad hospitalaria. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Número de Oficio SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 33903, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, respectivamente, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los



integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

Resolución. - Acuerdo N° 01/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Anestesia para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor **CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. CPL851230512, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 8684, por un importe Mínimo \$8,393,980.40 (Ocho millones trescientos noventa y tres mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.) y un importe Máximo de \$53,882,104.40 (Cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil ciento cuatro pesos 40/100 M.N.), I.V.A incluido, para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 33903, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, respectivamente, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración



de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 5.- En desahogo de este punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracción I, 6 fracción III, 9, 20, 26 fracción III, 28 y 55 fracciones III y X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Hemodiálisis y Terapia de Reemplazo Renal Continuo para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes



a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor HEMOQUID, S.A. DE C.V. el cual se encuentra registrado con R.F.C. HEM000920DI1, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 42483, conforme a lo siguientes importes:

	IMPORTE MÍNIMO HEMODIÁLISIS	IMPORTE MÁXIMO HEMODIÁLISIS	IMPORTE MÍNIMO TERAPIA REEMPLAZO RENAL	IMPORTE MÁXIMO TERAPIA REEMPLAZO RENAL
SUBTOTAL	\$8,400,690.00	\$42,003,450.00	\$558,971.90	\$2,663,336.70
I.V.A.	\$1,344,110.40	\$6,720,552.00	\$89,435.50	\$426,133.87
TOTAL	\$9,744,800.40	\$48,724,002.00	\$548,407.40	\$3,089,470.57

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere de manera ininterrumpida, el equipo, insumos y personal necesarios para los procedimientos de los pacientes que, por contar con estado crítico del funcionamiento de su riñón, requieren un proceso especializado, a través de hemodiálisis en las unidades hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz.

La Hemodiálisis es una técnica que sustituye las funciones principales del riñón, haciendo pasar la sangre a través de un filtro (funcionando como riñón artificial) donde se realiza su depuración, retornando nuevamente al paciente libre de impurezas. Su duración depende de las necesidades de diálisis de cada paciente, pero como la sangre tiene que pasar varias veces a través del filtro, la media es de



4 horas, tres veces por semana. Hay que tener en cuenta que el riñón sano realiza este trabajo las 24 horas del día y todos los días de la semana. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000, partida 33903, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0216/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000203CG/2025, respectivamente, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 02/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Hemodiálisis



y Terapia de Reemplazo Renal Continuo para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor HEMOQUID, S.A. DE C.V. el cual se encuentra registrado con R.F.C. HEM000920DI1, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 42483, conforme a lo siguientes importes:

	IMPORTE MÍNIMO HEMODIÁLISIS	IMPORTE MÁXIMO HEMODIÁLISIS	IMPORTE MÍNIMO TERAPIA REEMPLAZO RENAL	IMPORTE MÁXIMO TERAPIA REEMPLAZO RENAL
SUBTOTAL	\$8,400,690.00	\$42,003,450.00	\$558,971.90	\$2,663,336.70
I.V.A.	\$1,344,110.40	\$6,720,552.00	\$89,435.50	\$426,133.87
TOTAL	\$9,744,800.40	\$48,724,002.00	\$648,407.40	\$3,089,470.57

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000, partida 33903, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0216/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000203CG/2025, respectivamente, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracción I, 6 fracción



III, 9, 20, 26 fracción III, 28 y 55 fracciones III y X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025. -----

Punto Número 6.- En desahogo de este punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracción I, 6 fracción III, 9, 20, 26 fracción III, 28 y 55 fracciones III y X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Hemodinamia para Diversas Unidades Hospitalarias Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V., mismo que se encuentra registrado con R.F.C. SMA100210GW9, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 28212, por un



Importe Mínimo de \$21,443,304.72 (Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cuatro pesos 72/100 M.N.) y un importe Máximo de \$49,667,551.14 (Cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos 14/100 M.N.), I.V.A. incluido.

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere el servicio de Hemodinamia, toda vez que es indispensable que en las Unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, con los insumos necesarios para los procedimientos de los pacientes que requieren de procesos quirúrgicos en materia de cardiología en las unidades hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz. ---

Las principales enfermedades que trata la Hemodinamia son: Enfermedad coronaria; Enfermedad de las válvulas cardiaca; Enfermedad en otras estructuras del corazón; Cardiomiopatía hipertrófica; Hipertensión; Defectos de corazón de nacimiento o congénitos. ---

Esta contratación considera Insumos de Alta especialidad en Cardiología, con sus registros sanitarios vigentes expedidos por COFEPRIS, en cantidades necesarias para la realización de los procedimientos señalados. ---

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000, partida 33903, se cuenta con el



Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0216/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000203CG/2025, respectivamente, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

Resolución. - Acuerdo N° 03/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Hemodinamia Para Diversas Unidades Hospitalarias Pertenecientes A Servicios De Salud De Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V., mismo que se encuentra registrado con R.F.C. SMA100210GW9, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 28212, por un Importe Mínimo de \$21,443,304.72 (Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cuatro pesos 72/100 M.N.) y un importe Máximo de



\$49,667,551.14 (Cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos 14/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000, partida 33903, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número SSE/D-0216/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número 211110030010000/000203CG/2025, respectivamente, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracción I, 6 fracción III, 9, 20, 26 fracción III, 28 y 55 fracciones III y X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 7.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracción I, 6 fracción III, 9, 20, 26 fracción III, y 55 fracciones III y X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y



Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo para las Áreas de Imagenología para las Unidades Hospitalarias de SESVER, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V., que se encuentra registrado con R.F.C. BGH1907097EA, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 31952, por un importe de \$58,988,775.30 (Cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 30/100 M.N.), I.V.A. incluido; y con la empresa EQUIPOS Y SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V., que se encuentra registrado con R.F.C. ESD031021AB4, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 9984, por un importe de \$9,384,943.14 (Nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.), I.V.A. incluido. Lo anterior por un monto total de \$68,373,718.44 (Sesenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil setecientos dieciocho pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere el servicio de arrendamiento de equipo para las áreas de imagenología toda vez que es



indispensable contar de forma ininterrumpida con el equipo en las unidades hospitalarias para los procedimientos de rayos x, ultrasonido, mastografía de los pacientes que requieren de un auxiliar de diagnóstico, con la finalidad de que el personal médico pueda determinar los tratamientos respectivos para mejorar su estado de salud. -----

La radiología es una rama de la medicina que utiliza la tecnología imagenológica para diagnosticar y tratar una enfermedad. Se puede dividir en dos áreas diferentes: radiología diagnóstica y radiología intervencionista. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000, partida 32401, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0216/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000203CG/2025, respectivamente, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que



todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 04/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo para las Áreas de Imagenología para las Unidades Hospitalarias de SESVER, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V., mismo que se encuentra registrado con R.F.C. BGH1907097EA, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 31952, por un importe de \$ 58,988,775.30 (cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 30/100 M.N.), I.V.A. incluido; y con la empresa EQUIPOS Y SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V., mismo que se encuentra registrado con R.F.C. ESD031021AB4, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 9984, por un importe de \$9,384,943.14 (Nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.), I.V.A. incluido. Lo anterior por un monto total de \$68,373,718.44 (Sesenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil setecientos dieciocho pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, partida 32401, programa 22000, se



cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0216/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000203CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracción I, 6 fracción III, 9, 20, 26 fracción III, y 55 fracciones III y X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 8.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León



Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Laparoscopía, Artroscopía y Endoscopía para diversas unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa BIODIST, S.A. DE C.V., la cual se encuentra registrada con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un importe Mínimo de \$10,556,421.24 (Diez millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 24/100 M.N.) y un importe Máximo de \$40,494,019.95 (Cuarenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil diecinueve pesos 95/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere del servicio de laparoscopía, artroscopía y endoscopía, para contar de manera ininterrumpida, con el equipo e insumos necesarios para los procedimientos de los pacientes que requieren de procesos quirúrgicos de corta estancia (laparoscopia y artroscopia), así como de estudios de mínima invasión (endoscopia) en las unidades hospitalarias. -----

La laparoscopía es una técnica quirúrgica de uso frecuente que permite la visión de la cavidad pélvica-abdominal con la ayuda de una lente óptica. A través de una fibra óptica, por un lado, se transmite la luz para iluminar la cavidad, mientras que se observan las imágenes del interior con una cámara conectada a la misma lente.



La endoscopia es una forma de mirar dentro del cuerpo mediante una sonda flexible que tiene una pequeña cámara y una luz en su extremo. Este instrumento se denomina endoscopio, a través del cual se pueden introducir instrumentos pequeños y usarse para: Observar en detalle una zona en el interior del cuerpo; tomar muestras de tejidos anormales; tratar ciertas enfermedades; extirpar tumores; detener un sangrado; extraer cuerpos extraños (como alimento atorado en el esófago, el conducto que conecta la garganta con el estómago). -----

La artroscopía es una técnica quirúrgica mínimamente invasiva, caracterizada por la introducción, mediante pequeñas incisiones, de una cámara (artroscopio) que permite visualizar la totalidad de la articulación de manera completa. Este tipo de técnica quirúrgica ofrece más y mejores soluciones de visualización y maniobra que la cirugía abierta. Así pues, las complicaciones de la artroscopia son mínimas y la recuperación tras una cirugía artroscópica es más rápida y mejor. -----

Esta contratación considera equipo en comodato simple que cumple con las características establecidas por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), así mismo cumple con la Norma Oficial Mexicana No. NOM-016-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada y NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de



establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 33903, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, respectivamente, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 05/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Laparoscopia, Artroscopia y Endoscopia para diversas unidades Hospitalarias



pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa BIODIST, S.A. DE C.V., la cual se encuentra registrada con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un importe Mínimo de \$10,556,421.24 (diez millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 24/100 M.N.) y un importe Máximo de \$40,494,019.95 (Cuarenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil diecinueve pesos 95/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 33903, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, respectivamente, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud



de Veracruz 2025.

Punto Número 9.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40 y 41 fracciones II y III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión para diversas Unidades Hospitalarias, pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz y Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V., el cual se encuentra registrado con R.F.C. GIC951010717, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 11012, por un Importe Mínimo de \$21,831,002.80 (Veintiún millones ochocientos treinta y un mil dos pesos 80/100 M.N.) y un importe Máximo de \$53,376,991.68 (Cincuenta y tres millones



trescientos setenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 68/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere el suministro de pruebas de bancos de sangre, centros de colecta y servicio de transfusión de las Unidades Médicas y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, toda vez que es indispensable que en las Unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida con la dotación de reactivos, insumos y equipos para procesar sangre en sus distintos servicios: centros de colecta (donaciones), Banco de Sangre (procesamiento de pruebas e integración de unidades de sangre segura) y transfusión sanguínea (transfusión de componentes sanguíneos), todo ello para la población que demanda los servicios de sangre en las áreas de urgencias y hospitalización de las Unidades Médicas de Servicios de Salud de Veracruz. -----

Para el caso que nos ocupa, las hipótesis antes señaladas se satisfacen plenamente, toda vez que, el suministro de pruebas, insumos y equipo, corresponde a un suministro cuya falta, podría provocar costos adicionales al Organismo, en virtud de que la población abierta, directamente beneficiada con la transfusión de sangre segura, se vería afectada al no contar con la cantidad de sangre "segura" que se requiera para mejorar su estado físico, y es importante tomar en cuenta los principios de universalidad y gratuidad que rigen el servicio público en materia de salud, según consagra el párrafo cuarto del artículo 4 de nuestra Carta Magna y disponen los diversos 35 y 77 Bis 1 de la Ley General de Salud. -----



Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 25501, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

Resolución. - Acuerdo N° 06/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión para diversas Unidades Hospitalarias, pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz y Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, para el periodo comprendido del 16 de abril al



30 de junio de 2025, con el proveedor GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V., el cual se encuentra registrado con R.F.C. GIC951010717, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 11012, por un Importe Mínimo de \$21,831,002.80 (Veintiún millones ochocientos treinta y un mil dos pesos 80/100 M.N.) y un importe Máximo de \$53,376,991.68 (Cincuenta y tres millones trescientos setenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 68/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 25501, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud



de Veracruz 2025. -----

Punto Número 10.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Laboratorio Clínico para las Unidades Médicas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa BIODIST, S.A. DE C.V., mismo que se encuentra registrada con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$41,720,176.11 (Cuarenta y un millones setecientos veinte mil ciento setenta y seis pesos 11/100 M.N.), I.V.A. incluido y un importe Máximo de \$126,794,447.31 (Ciento veintiséis millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 31/100 M.N.),



I.V.A. incluido. -----

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere el suministro de pruebas de laboratorio clínico para las Unidades Médicas, toda vez que es indispensable que en las Unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, de la dotación de reactivos y equipos para procesar las muestras de pacientes, de consulta externa, urgencias y hospitalización, que demandan los servicios de análisis clínicos, en las Unidades Médicas de Servicios de Salud de Veracruz. -----

Para el caso que nos ocupa, el suministro de pruebas de laboratorio clínico corresponde a un suministro cuya falta, podría provocar costos adicionales al Organismo, en virtud de que la población abierta, directamente beneficiada con las pruebas, se vería afectada al no contar con auxiliares de diagnóstico que le permitan al médico tratante, emitir una valoración sustentada en resultados clínicos, situación que llevaría a los usuarios a contratar por sus propios medios económicos la realización de las pruebas. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, partida 25501, programa 61827, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número



211110030010000/000207CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

Resolución. - Acuerdo N° C7/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Laboratorio Clínico para las Unidades Médicas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa BIODIST, S.A. DE C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$41,720,176.11 (Cuarenta y un millones setecientos veinte mil ciento setenta y seis pesos 11/100 M.N.), I.V.A. incluido y un importe Máximo de \$126,794,447.31 (Ciento veintiséis millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 31/100 M.N.), I.V.A. incluido.



Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, partida 25501, programa 61827, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 11.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto



en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Insumos de Laboratorio de Patología y Genética para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa BIODIST, S.A. DE C.V., la cual se encuentra registrada con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$7,529,190.90 (siete millones quinientos veintinueve mil ciento noventa pesos 90/100 M.N.), I.V.A. incluido y un importe Máximo de \$10,585,464.65 (diez millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere el suministro de insumos de laboratorio de patología y genética para diversas unidades hospitalarias, toda vez que es indispensable que en las unidades hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, de la dotación de reactivos, insumos y equipos para procesar las muestras de pacientes, de consulta externa, urgencias y hospitalización, que demandan los servicios en las Unidades Médicas de Servicios



de Salud de Veracruz. -----

Para el caso que nos ocupa, las hipótesis antes señaladas se satisfacen plenamente, toda vez que, el suministro de insumos y reactivos, corresponde a un suministro cuya falta, podría provocar costos adicionales al Organismo, en virtud de que la población abierta, directamente beneficiada con los estudios, se vería afectada al no contar con auxiliares de diagnóstico que le permitan al médico tratante, emitir una valoración sustentada en resultados clínicos, situación que llevaría a los usuarios a contratar por sus propios medios económicos la realización de las pruebas, si tomamos en cuenta los principios de universalidad y gratuidad que rigen el servicio público en materia de salud, según consagra el párrafo cuarto del artículo 4 de nuestra Carta Magna y disponen los diversos 35 y 77 Bis 1 de la Ley General de Salud. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 25501, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----



Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 08/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Insumos de Laboratorio de Patología y Genética para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa BIODIST, S.A. DE C.V., la cual se encuentra registrada con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$7,529,190.90 (siete millones quinientos veintinueve mil ciento noventa pesos 90/100 M.N.), I.V.A. incluido y un importe Máximo de \$ 10,585,464.65 (diez millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 25501, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-





0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 12.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León



Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación Abierta del Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa BIODIST, S.A. DE C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$15,681,600.00 (Quince millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido y un importe Máximo de \$78,408,000.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----
D
A

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere el suministro de material de Osteosíntesis y Endoprótesis para unidades hospitalarias, toda vez que es indispensable que en las unidades hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, con la dotación de material para realizar procedimientos quirúrgicos de traumatología a los pacientes de las áreas de urgencias y hospitalización, que demandan los insumos, en las unidades médicas. -----

Para el caso que nos ocupa, el suministro de material de Osteosíntesis y Endoprótesis para unidades hospitalarias, corresponde a un suministro cuya falta, podría provocar costos adicionales al Organismo, en virtud de que la población abierta, directamente beneficiada de los insumos, se vería afectada al no contar



con el material que le permitan el restablecimiento de la lesión presentada, a través de la cirugía y colocación del material requerido, situación que llevaría a los usuarios a contratar por sus propios medios económicos la adquisición de material.

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitidos por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 25401, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

Resolución. - Acuerdo N° 09/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y



Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa BIODIST, S.A. DE C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$15,681,600.00 (Quince millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido y un importe Máximo de \$78,408,000.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento IMSS BIENESTAR, programa 61827, partida 25401, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0220/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000207CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



del Sector Público y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 13.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 6 fracción IV, 9, 13, 20, 26 fracción III, 28 y 55 fracciones III y X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DAM/SAH/DATH/3513/2025, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de Insumos para el Servicio de Terapia de Cierre Asistido por Vacío, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la proveedora C. Sara Díaz Montes, quien se encuentra registrada con R.F.C. DIMS870806DMA, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 9359, por un Importe Mínimo de \$10,305,956.20 (Diez millones trescientos cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido y un importe Máximo de \$14,454,364.44



(Catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

LA Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere el suministro de insumos para el servicio de terapia de cierre asistido por vacío, toda vez que es indispensable que en las unidades hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, con la dotación de insumos para realizar la terapia de cierre asistido por vacío en las áreas de urgencias, recuperación postquirúrgica y hospitalización. -----

Derivado de que el proceso de cicatrización de las heridas es increíblemente complejo, pues depende de una intricada interacción entre las células del organismo para restablecer la función de la barrera de la piel, este proceso puede verse afectado por diversos factores concomitantes como la diabetes, desnutrición e inmunosupresión, consiguiendo desarrollar como consecuencia heridas crónicas, las cuales representan un problema tanto para el paciente como para el sistema médico. -----

El uso de la Terapia de Cierre Asistido por Vacío como sistema no invasivo, ha demostrado estimular y agilizar los procesos de cicatrización, creando un ambiente que permite la reparación de las heridas por segunda o tercera intención, sobre todo en aquellas heridas grandes y difíciles en el cuerpo. -----



Esta contratación considera la entrega de insumos, con sus certificados de calidad y registros sanitarios vigentes expedidos por COFEPRIS, en cantidades necesarias para la atención de pacientes. -----

Para el caso que nos ocupa, el suministro de insumos para el servicio de terapia de cierre asistido por vacío, podría provocar costos adicionales al Organismo, en virtud de que la población abierta, directamente beneficiada de los insumos, se vería afectada al no contar con insumos que le permitan el restablecimiento de la lesión presentada, situación que llevaría a los usuarios a contratar por sus propios medios económicos la adquisición de material. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1413/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000, partida 25401, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0216/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000203CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber



comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

Resolución. - Acuerdo N° 10/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de Insumos para el Servicio de Terapia de Cierre Asistido por Vacío (VAC), para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la proveedora C. Sara Díaz Montes, quien se encuentra registrada con R.F.C. DIMS870806DMA, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 9359, por un Importe Mínimo de \$10,305,956.20 (Diez millones trescientos cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido y un importe Máximo de \$14,454,364.44 (Catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, partida 25401, programa 22000, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0216/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 21110030010000/000203CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la



SEFIPLAN, -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 6 fracción IV, 9, 13, 20, 26 fracción III, 28 y 55 fracciones III y X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025. -----

Punto Número 14.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 9, 10, 12, 13 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/LESP/D/1051/2025, signado por la M. en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés, Encargada de la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para la Realización de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para el Proceso Analítico Correspondiente a los



Programas Estatales de Control de Vectores, VIH SIDA e ITS, Tuberculosis, Tosferina, Rubéola, Sarampión, Rotavirus, Rabia, Leptospirosis y Brucellosis, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa GENELIFE S.A. de C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. GEN130419AE8, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 27774, por un importe de \$17,994,613.38 (Diecisiete millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos trece pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El citado equipo y reactivos están evaluados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) y cumplen con los estándares de calidad requeridos para la vigilancia epidemiológica, buenas prácticas de manufactura y evaluación de calidad por lote; su adquisición es necesaria toda vez que se requiere realizar las pruebas para el beneficio de la salud pública del Estado a fin de identificar oportunamente los casos y evitar brotes de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, requiriéndose el suministro constante y oportuno de reactivos, insumos y consumibles necesarios el procesamiento de las muestras, específicos y de alta especialidad.

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/0855/2025, con cargo a la Fuente de Financiamiento FASSA, partida 25101, programa 21003, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0218/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número



211110030010000/000205CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 11/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para la Realización de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para el Proceso Analítico Correspondiente a los Programas Estatales de Control de Vectores, VIH SIDA e ITS, Tuberculosis, Tosferina, Rubéola, Sarampión, Rotavirus, Rabia, Leptospirosis y Brucelosis, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con la empresa GENELIFE S.A. de C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. GEN130419AE8, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 27774, por un importe de \$17,994,613.38 (Diecisiete millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos



trece pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con cargo a la Fuente de Financiamiento FASSA, partida 25101, programa 21003, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0218/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000205CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Lo anterior con fundamento en los Artículos 9, 10, 12, 13 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025. -----

Punto Número 15.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 3, fracción V, 9, 10, 12, 13, 54 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud



de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/SRM/DAyD/0470/2025, signado por el L.A. Guillermo González Pérez, Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga de Insumos Médicos, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor VIATOUR XALAPA, S.A. DE C.V., el cual se encuentra registrado con R.F.C. VXA080726AB9, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 18319, por un Importe Mínimo de \$3,656,437.50 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), I.V.A. incluido, y por un Importe Máximo de \$7,812,500.00 (Siete millones ochocientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Con la finalidad de que la atención integral a la población usuaria no se vea desprotegida por la falta de Medicamentos, Material de Curación y/o Bienes Diversos debido a la falta del Servicio Subrogado de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga. -----

Que, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, entrega oportuna y demás circunstancias que beneficien a SESVER, se propone brindar atención oportuna a los pacientes de las unidades hospitalarias. -----



Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1342/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento FASSA, partida 34701, programa 20201, unidad aplicativa 47, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0218/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000205CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

Resolución. - Acuerdo N° 12/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga de Insumos Médicos, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor VIATOUR XALAPA, S.A. DE C.V., el cual se encuentra registrado con R.F.C. VXA080726AB9, así como el registro vigente en el padrón de proveedores



ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 18319, por un Importe Mínimo de \$3,656,437.50 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$7,812,500.00 (Siete millones ochocientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento FASSA, partida 34701, programa 20201, unidad aplicativa 47, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0218/2025, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000205CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Por lo anterior con fundamento en los Artículos 1, 3, fracción V, 9, 10, 12, 13, 54 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 16.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la



Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/CSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la **Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz**, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor CAFÉ BERSA S. de R.L. de C.V., que se encuentra registrado con R.F.C. CBE051028DVO, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 7679, por un Importe Mínimo de \$1,358,249.21 (Un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 21/100 M.N.), I.V.A. incluido y por un Importe Máximo de \$4,074,747.63 (Cuatro millones setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 63/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

D
1
X
C

Lo anterior, si partimos del hecho de que las unidades médicas mencionadas emplean el servicio de Alimentos y Bebidas para pacientes y para el personal de SESVER que labore más de 12 hrs., brindando una pronta recuperación generando las defensas indispensables para combatir la enfermedad. -----

X



En ese contexto, debe de comprenderse que, la suspensión o interrupción del servicio que se dictamina traería consigo la afectación directa e indirecta de los servicios médicos, educativos o administrativos que se prestan y en su caso, la eventual inconformidad de los usuarios o en su defecto, que se vean impelidos a consumir alimentos chatarra o comida rápida, que no reúne necesariamente las exigencias o requisitos previstos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables: NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, NMX-F-605-NORMEX-2018.- Alimentos-manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H", el cancelar el servicio alimentario de las unidades, podría causar problemas en la pronta recuperación en los pacientes ya que las dietas va en función de cada padecimiento, la cual es supervisada por cada nutriólogo de las diferentes unidades aplicativas, por tal motivo el Servicio de Alimentos y Bebidas debe ser continuo y sin interrupciones día con día y no pueden postergarse los horarios distintos a los establecidos para el desayuno, la comida y cena. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1419/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000; FASSA, programas 20304, 21201 y SUBSIDIO ESTATAL, programa 20211 y partida 33903; se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025, respectivamente; así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números



211110030010000/000203CG/2025, 211110030010000/000205CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025 otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 13/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor CAFÉ BERSA S. de R.L. de C.V., que se encuentra registrado con R.F.C. CBE051028DVO, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 7679, por un Importe Mínimo de \$1,358,249.21 (Un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 21/100 M.N.), I.V.A. incluido y por un Importe Máximo de \$4,074,747.63 (Cuatro millones setenta



y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 63/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000; FASSA, programas 20304, 21201 y SUBSIDIO ESTATAL, programa 20211 y partida 33903, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025, respectivamente; así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025, 211110030010000/000205CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025 otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN,-----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 17.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la



Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Agua Purificada para áreas y unidades aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor C. Griselda Quezadas Herrera, quien se encuentra registrada con R.F.C. QUHG691017QV5, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 15746, por un Importe Mínimo de \$88,200.00 (Ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y por un Importe Máximo de \$327,420.00 (Trescientos veintisiete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) al cual, de conformidad con el Artículo 2a fracción I inciso c de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se aplica la tasa del 0% I.V.A. -----

Para el caso que nos ocupa, la interrupción o discontinuidad del servicio pondría en riesgo o peligro las actividades de atención médica que se prestan principalmente al interior del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" (CECAN), Instituto Veracruzano de Salud Mental "Dr. Rafael Velasco



Fernández" y de atención maternal y preescolar que se presta a la población infantil inscrita en el Centro de Atención Infantil (CAI), así como de las áreas administrativas que diariamente presta servicios a la población abierta. -----

Lo anterior es así, si partimos del hecho de que las unidades médicas mencionadas emplean el agua purificada que se les surte, no solo para el alivio de la sed manifestada en la necesidad orgánica de beberla, sino también para el consumo de las tabletas, pastillas o medicamentos que, en general se apoyan en el vital líquido para ser tragados o ingeridos con la finalidad de facilitar su consumo como el que sus propiedades terapéuticas produzcan los efectos deseados. Aunado a ello, dicho servicio también satisface la necesidad orgánica aludida de los familiares de los pacientes referidos, población que mayoritariamente resulta ser de escasos recursos económicos que se trasladan muchas de las veces desde diversas zonas de la Entidad, con lo que se coadyuva evitándoles gastos durante su internamiento o estancia en las unidades hospitalarias citadas. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1416/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000; FASSA, programa 20201 y SUBSIDIO ESTATAL, programa 20211; partida 22102, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025; así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025,



211110030010000/000205CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025 respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.-----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 14/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Agua Purificada para áreas y unidades aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor C. Griselda Quezadas Herrera, quien se encuentra registrada con R.F.C. QUHG691017QV5, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 15746, por un Importe Mínimo de \$88,200.00 (Ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y por un Importe Máximo de \$327,420.00 (Trescientos veintisiete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) al cual, de conformidad con el Artículo 2a fracción I inciso c de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se aplica la tasa del



0% I.V.A. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000; FASSA, programa 20201 y SUBSIDIO ESTATAL, programa 20211; partida 22102, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025; así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025, 211110030010000/000205CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025 respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025. -----

Punto Número 18.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la



Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para las Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor Edgar Omar Simbron Ortega, quien se encuentra registrado con R.F.C. SIOE820412795, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 22570, por un Importe de \$3,101,022.40 (Tres millones ciento un mil veintidós pesos 40/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Derivado del crecimiento que ha tenido Servicio de Salud de Veracruz, en los programas sustantivos y en unidades aplicativas para la atención a la población abierta en diversos aspectos de los Servicios de Salud, la Sección de Servicios Subrogados se ve en la necesidades de canalizar la documentación generada por las Unidades Aplicativas, Jurisdicciones Sanitarias, Hospitales y Unidades Médicas que requiere ser fotocopiada, a fin de contribuir con los programas de salud y prevención en todo el estado. El motivo de la presente contratación es dotar a



Servicios de Salud de Veracruz del Servicio Subrogado de Fotocopiado que permita mantener el flujo de documentación en tiempo y forma repercutiendo en una respuesta ágil y acertada en las aplicaciones de programas de salud y prevención en beneficio de la población y por la gran cantidad de copias que se realizan y el costo que representa, para convenir un precio fijo y obtener ventajas en cuanto a precio, calidad y financiamiento que aseguren las mejoras condiciones para SESVER. -----

Por lo que el no contar con el servicio ocasionaría desabasto de formatos, así como la interrupción de los trámites administrativos, generando a su vez alteraciones en el servicio público, aunado a costos por copia elevados al acudir con prestador del servicio locales. -----

Esta situación obliga a SESVER a redoblar sus esfuerzos y recursos para asegurar la fluidez de la documentación en las unidades aplicativas, mediante el Servicio de Fotocopiado. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1414/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000; FASSA, programas 21201, 20304, 21003, 20201 y SUBSIDIO ESTATAL, 21329 y 20211; partida 32301; se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos



de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025, 211110030010000/000205CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025, respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 15/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para las Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor Edgar Omar Simbron Ortega, quien se encuentra registrado con R.F.C. SIOE820412795, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 22570, por un Importe de \$3,101,022.40 (Tres millones ciento un mil veintidós pesos 40/100 M.N.), I.V.A. -----



incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000; FASSA, programas 21201, 20304, 21003, 20201 y SUBSIDIO ESTATAL, 21329 y 20211; partida 32301; se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025, 211110030010000/000205CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025, respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28, 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025. -----

Punto Número 19.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la Ley Número 539





de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Lavandería para la red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el Lavado y suministro de ropa, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. SEA940302HL5, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 16958, por un Importe Mínimo de \$115,079.17 (Ciento quince mil setenta y nueve pesos 17/100M.N.), I.V.A. incluido y un Importe Máximo de \$345,237.50 (trescientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), I.V.A. incluido, con la modificación a las cinco unidades. -----

El lavado y desinfección de ropa hospitalaria debe ser un elemento prioritario para mantener una higiene correcta en los hospitales, ya que el mal manejo pone en riesgo la propagación bacteriológica y de agentes patológicos, microorganismos que se encuentran en todas partes y que pueden extenderse rápidamente en el



centro hospitalario, por ello resulta tan importante el lavado y desinfección de los textiles. La ropa hospitalaria se ha identificado como posible fuente de numerosos microorganismos y el riesgo de transmisión cruzada entre trabajadores y pacientes existe, pero se reduce si se asegura que el transporte, manipulación, lavado y desinfección se lleve a cabo correctamente, disminuyendo su deterioro prematuro, así como también minimizar el riesgo de contaminación, entre personal y pacientes. La Norma Oficial Mexicana NOM-45-SSA2-2005 establece los criterios que deben seguirse para la prevención, vigilancia y control epidemiológicos de las infecciones nosocomiales, que afectan la salud de la población usuaria de los servicios médicos prestados por los hospitales. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1415/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000 y SUBSIDIO ESTATAL, programas 21329 y 20211; partida 35801, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 21110030010000/000203CG/2025 y 21110030010000/000208CG/2025, respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los



integrantes del Subcomité si existe algún comentario al respecto. -----

En uso de la voz, el Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Vocal del Sector Público del Subcomité; manifiesta que, sobre el tema del Servicio Subrogado de Lavandería para la red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el Lavado y suministro de ropa, se estuvo revisando junto con el proveedor, anteriormente abarcaba teníamos unas 62 unidades, se tiene un informe sobre IMSS-BIENESTAR se adjudica todos los hospitales, y SESVER se queda con cinco unidades, es por eso que hay un cambio en alcance al importe de esta contratación. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 16/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Lavandería para la red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el Lavado y suministro de ropa, para el periodo comprendido del 16 de



abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V., por un Importe Mínimo de \$115,079.17 (Ciento quince mil setenta y nueve pesos 17/100M.N.), I.V.A. incluido y un Importe Máximo de \$345,237.50 (trescientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), I.V.A. incluido, con la modificación a las cinco unidades, misma que se encuentra registrada con R.F.C. SEA940302HL5, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 16958. ----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000 y SUBSIDIO ESTATAL, programas 21329 y 20211; partida 35801; se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025, respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de



Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025. -----

Punto Número 20.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1 fracción VI, 2, 3, 4, 5, 9, 24, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2, 71 y 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y de lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que funda y motiva la Determinación de efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación directa del Servicio Subrogado de Limpieza para diversas unidades aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor Limpieza Especializada Industrial y Hospitalaria S.A. de C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. LEI171016NQ7, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 22778, por un importe de \$72,361,856.97 (Setenta y dos millones trescientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 97/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----



El servicio de limpieza es imprescindible para mantener los niveles de contaminación bacterianos siempre reducidos al mínimo, en Hospitales y Centros de Salud, adecuándolos a la higiene de todo local público sanitario, evitando así infecciones nosocomiales. El Servicio Subrogado de Limpieza es también indispensable para la operación de Laboratorio Estatal de Salud Pública y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea en los cuales se requiere eliminar la suciedad, disminuir la carga ambiental y eliminar los residuos biológicos, así como para el desarrollo de las actividades de las Jurisdicciones Sanitarias, Oficinas Centrales, Asilos y Hogar del Niño en los cuales la salubridad es imperiosa. -----

Cabe señalar que el no contar con un servicio Subrogado de Limpieza podría originar circunstancias que alteren los servicios públicos y la salubridad de las unidades antes mencionadas. A su vez por tratarse de un servicio integral se evitarán perdidas y costos superiores adicionales por la compra de equipo especializado, insumos, capacitación, contratación de personal y demás laudos laborales. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1417/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a las Fuentes de Financiamiento IMSS BIENESTAR, FASSA y SUBSIDIO ESTATAL, partida 35801, programas 61827, 20304, 21003, 21201, 20201, 21329 y 20211, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0220/2025 SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos



de Adquisición e Inversión (RPAI) con números
211110030010000/000207CG/2025 211110030010000/000205CG/2025 y
211110030010000/000208CG/2025 respectivamente, otorgados por la
Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y
Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 17/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que funda y motiva la Determinación de efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación directa del Servicio Subrogado de Limpieza para diversas unidades aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor Limpieza Especializada Industrial y Hospitalaria S.A. de C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. LEI171016NQ7, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 22778, por un importe de \$72,361,856.97 (Setenta y dos millones trescientos



sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 97/100 M.N.) I.V.A. incluido. --

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a las Fuentes de Financiamiento IMSS BIENESTAR, FASSA y SUBSIDIO ESTATAL, partida 35801, programas 61827, 20304, 21003, 21201, 20201, 21329 y 20211, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0220/2025 SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000207CG/2025 211110030010000/000205CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025, respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1 fracción VI, 2, 3, 4, 5, 9, 24, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2, 71 y 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y de lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y X del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 21.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de



Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación abierta del "Servicio Subrogado Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las unidades de SESVER, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor Si Equipo y Servicios, S.A. de C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. SES070925CE8, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 28311, por un Importe Mínimo de \$801,750.38 (Ochocientos un mil setecientos cincuenta pesos 38/100 M.N.) y por un Importe Máximo de \$1,347,432.31 (Un millón trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 31/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----





Lo anterior, permitirá al personal médico y de apoyo, prestar una atención integral con mayor eficiencia, asegurando que al momento de realizar sus actividades se cumpla con un ambiente óptimo y seguro y así evitar accidentes o contaminación derivada del mal manejo de los residuos peligrosos biológicos infecciosos, ya que es un factor determinante para la contaminación ambiental o del personal en el manejo inadecuado de los residuos, al momento de la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos que se generan en los establecimientos de atención médica, de acuerdo a los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.-Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos-Clasificación y Especificación de Manejo**, por lo que la interrupción del servicio impactaría en la Salud tanto del personal médico, como de la población del Estado.

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1418/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento FASSA, programas 21201, 21003, 20304 y 20201, partida 35801, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con número SSE/D-0218/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con número 211110030010000/000205CG/2025 otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.



Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 18/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación abierta del "Servicio Subrogado Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las unidades de SESVER, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el proveedor Si Equipo y Servicios, S.A. de C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. SES070925CE8, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 28311, por un Importe Mínimo de \$801,750.38 (Ochocientos un mil setecientos cincuenta pesos 38/100 M.N.) y por un Importe Máximo de \$1,347,432.31 (Un millón trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 31/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----



Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento FASSA, programas 21201, 21003, 20304 y 20201, partida 35801, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con número SSE/D-0218/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con número 21110030010000/000205CG/2025 otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 22.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13, 26 fracción III, 54 y 55 fracción VII de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SSS/1358/2025, signado por el Arq. Germán



Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Vigilancia a Hospitales, Jurisdicciones Sanitarias, Centros de Salud, Almacenes y Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Veracruz, así como de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la estructura, dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que se encuentra registrada con R.F.C. IPA0508126H7, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 641, por un Importe de \$69,627,704.00 (Sesenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) no genera el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en términos de los Artículos 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. -----

El servicio de Vigilancia es de vital importancia para poder prevenir que se registren situaciones que pongan en riesgo la integridad física de los empleados, además de los derechohabientes que hacen uso de los servicios de salud y resguardar los bienes muebles e inmuebles de las unidades propias y arrendadas pertenecientes a Servicio de Salud de Veracruz, donde el elemento de seguridad lleva a cabo sus funciones ejerciendo la vigilancia, llevando a cabo los registros y prevenciones necesarias, por lo tanto es indispensable contar con el Servicio Subrogado de Vigilancia a Hospitales, Jurisdicciones Sanitarias, Centro de Salud,



Almacenes y oficinas Centrales de Servicios de Salud de Veracruz. Esta situación obliga al Gobierno Estatal y en particular a las Instancias de Salud a redoblar sus esfuerzos y recursos para el funcionamiento seguro de los Servicios de Salud. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1426/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000, FASSA programas 20304, 21003, 21201, 20201 y SUBSIDIO ESTATAL, programas 21329 y 20211, partida 33801, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025, 211110030010000/000205CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025, respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----



Resolución. - Acuerdo N° 19/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Vigilancia a Hospitales, Jurisdicciones Sanitarias, Centros de Salud, Almacenes y Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Veracruz, así como de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la estructura, dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que se encuentra registrada con R.F.C. IPA0508126H7, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 641, por un Importe de \$69,627,704.00 (Sesenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) no genera el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en términos de los Artículos 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a las Fuentes de Financiamiento ASE LÍQUIDA, programa 22000, FASSA programas 20304, 21003, 21201, 20201 y SUBSIDIO ESTATAL, programas 21329 y 20211, partida 33801, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 21110030010000/000203CG/2025, 21110030010000/000205CG/2025 y 21110030010000/000208CG/2025, respectivamente, otorgados por la



Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13, 26 fracción III, 54 y 55 fracción VII de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 23.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción I y V, 9, 10, 13, 26 fracción III, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/SRM/DT/0406/2025, signado por el Lic. Diego Hazaél Hernández Ceballos, Jefe del Departamento de Transportes, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia, que Determina la Contratación de Servicio Subrogado de Combustible, a través de Monederos Electrónicos y/o Tags, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio



de 2025, se realizará con los proveedores: -----

- **GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V.**, misma que se encuentra registrada con R.F.C. GFE9707075U3, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 2980, por un Importe Mínimo de \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$6,675,833.43 (Seis millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 43/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----
- **SERVICIO FÁCIL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, misma que se encuentra registrada con R.F.C. SFS920210NY3, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 2978, por un Importe Mínimo de \$34,000.00 (Treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, y por un Importe Máximo de \$3,324,166.57 (Tres millones trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y seis pesos 57/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Servicios de Salud de Veracruz debe garantizar el abastecimiento continuo e ininterrumpido de Combustible, en caso contrario se pone en peligro real e inminente el traslado y entrega oportuna de medicamentos, la conservación de las vacunas y preparados biológicos; así como los materiales relacionados con los trasplantes, la reproducción y los análisis clínicos, de igual forma se verían expuestos al deterioro e inclusive podrían llegar a ser inservibles los medicamentos y demás insumos perecederos. Toda vez que, los vehículos de enfriamiento, no



tendrían el combustible para su optima conservación, lo cual repercutirá para que los insumos lleguen a su destino final. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1425/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a las Fuentes de Financiamiento FASSA programas 20304, 21003, 21201, 20201 y SUBSIDIO ESTATAL, programa 20210 partida 26102, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000205CG/2025 y 211110030010000/000208CG/2025 respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 20/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia, que Determina la



Contratación de Servicio Subrogado de Combustible, a través de Monederos Electrónicos y/o Tags, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, se realizará con los proveedores: -----

- **GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V.**, misma que se encuentra registrada con R.F.C. GFE9707075U3, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 2980, por un Importe Mínimo de \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$6,675,833.43 (Seis millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 43/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----
- **SERVICIO FÁCIL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, misma que se encuentra registrada con R.F.C. SFS920210NY3, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 2978, por un Importe Mínimo de \$34,000.00 (Treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, y por un Importe Máximo de \$3,324,166.57 (Tres millones trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y seis pesos 57/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a las Fuentes de Financiamiento FASSA programas 20304, 21003, 21201, 20201 y SUBSIDIO ESTATAL, programas 20210 partida 26102, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025 así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión



(RPAI) con números 21110030010000/000205CG/2025 y 21110030010000/000208CG/2025 respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción I y V, 9, 10, 13, 26 fracción III, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.

Punto Número 24.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13 y 55 fracción IX de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SMEEE/1456/2025, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por



Excepción de Ley, la Contratación de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Resonancia Magnética de Campo Cerrado Marca Philips, Modelo Achieva 1.5t, con Número de Serie 32813, Número de inventario 007784, la Póliza de Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Gammacámara de Doble Cabezal Marca Philips, Modelo Bright-View, Número de Serie 4000694 y Número de inventario CECAN38-0137, ubicados en el área de Medicina Nuclear, ambos del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" y La Póliza de Mantenimiento Correctivo y Preventivo al Equipo Arco en C, Marca Philips Modelo Allura Xper Fd 10, Número de Serie 1200, Número de inventario 12695, de la Sala de Hemodinamia Ubicada en Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, se realizará con el Proveedor PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V., misma que se encuentra registrada con R.F.C. PMC1507018K6, con número de Padrón de Proveedores 36623, por un Importe de \$1,273,928.21 (Un millón doscientos setenta y tres mil novecientos veintiocho pesos 21/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Que las autoridades del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" y Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", han reiterado la necesidad de agilizar y formalizar la Contratación de las Pólizas de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Resonancia Magnética de Campo Cerrado Marca Philips, requiriendo el servicio de una empresa que garantice la prestación de los servicios de manera continua e ininterrumpida, de lo contrario podría poner en peligro la integridad



física e incluso la vida, de la población de la Entidad y sus alrededores. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número SESVER/DA/SRF/1428/2025 emitido por el C.P. Hanz Leopoldo Ham Durán, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, proceso 22000, partida 35401, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 21/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Resonancia Magnética de Campo Cerrado Marca Philips, Modelo Achieva 1.5t, con



Número de Serie 32813, Número de Inventario 007784, la Póliza de Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Gammacámara de Doble Cabezal Marca Philips, Modelo Bright-View, Número de Serie 4000694 y Número de Inventario CECAN38-0137, ubicados en el área de Medicina Nuclear, ambos del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" y La Póliza de Mantenimiento Correctivo y Preventivo al Equipo Arco en C, Marca Philips Modelo Allura Xper Fd 10, Número de Serie 1200, Número de Inventario 12695, de la Sala de Hemodinamia Ubicada en Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el Proveedor **PHILLIPS MÉXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.**, misma que se encuentra registrada con R.F.C. **PMC1507018K6**, con número de Padrón de Proveedores 36623, por un Importe de \$1,273,928.21 (Un millón doscientos setenta y tres mil novecientos veintiocho pesos 21/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la **Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA**, proceso 22000, partida 35401, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13 y 55 fracción



IX de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025. -----

Punto Número 25.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13 y 55 fracción IX de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, la solicitud realizada con Oficio Número SESVER/DA/DSG/SMEEE/1454/2025, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de 5 Tomógrafos de las Siguientes Unidades: Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", Hospital Regional de Río Blanco, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz Torre Pediátrica, Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farías y 1 Equipo de Angiografía del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", Pertenecientes a Servicio de Salud de



Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, se realizara con el proveedor **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.**, misma que se encuentra registrada con R.F.C. **PMC1507018K6**, con número de Padrón de Proveedores **36623**, por un Importe de **\$3,370,499.99** (Tres millones trescientos setenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Oficio Número **SESVER/DA/SRF/1427/2025** emitido por el C.P. **Hanz Leopoldo Ham Durán**, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento **A\$E LÍQUIDA**, proceso **22000**, partida **35401**, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números **SSE/D-0216/2025**, así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números **211110030010000/000203CG/2025**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. -----

Acto seguido el Lic. **Roberto Torres Valencia**, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario al respecto. -----

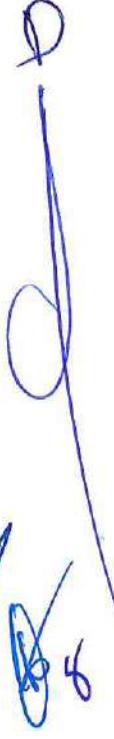
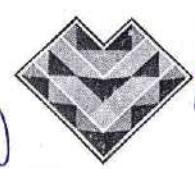
En uso de la voz el Arq. **Germán Armando Pérez Ramos**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Vocal del Sector Público del Subcomité; manifiesta que, para estos equipos (5 Tomógrafos y 1 Equipo de Angiografía), hubo un cambio de proveedor. Anteriormente el servicio lo prestaba la empresa **HEALTHCARE**



SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; sin embargo, para dar el mantenimiento se requiere una Carta de Apoyo Solidario donde se otorga la exclusividad emitida por la empresa PHILLIPS MÉXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V., ya que son equipos específicos y nos llegó un aviso de la empresa PHILLIPS MÉXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V., que rompe la relación con la empresa HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V., por lo cual se optó por contratar directamente con la empresa PHILLIPS MÉXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V., esto tuvo un beneficio en el costo. -

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronuncian en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

Resolución. - Acuerdo N° 22/EXT.01/2025.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de 5 Tomógrafos de las Siguientes Unidades: Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", Hospital Regional de Río Blanco, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz Torre Pediátrica, Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farías y 1 Equipo de Angiografía del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio",





Pertenecientes a Servicio de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025, con el Proveedor **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.**, misma que se encuentra registrada con R.F.C. **PMC1507018K6**, con número de Padrón de Proveedores 36623, por un Importe de **\$3,370,499.99** (Tres millones trescientos setenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento ASE LÍQUIDA, proceso 22000, partida 35401, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con números SSE/D-0216/2025, así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con números 211110030010000/000203CG/2025, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.-----

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13 y 55 fracción IX de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracción IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025.-----

Acto seguido el Lic. Roberto Torres Valencia, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los





integrantes del Subcomité si existe algún comentario al respecto. -----

En uso de la voz, el Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz y Representante de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Estado, en su carácter de Asesor, menciona: en forma general de cada uno de los procesos que se sometieron a votación y aprobados por este Subcomité, reitero las sugerencias que se hicieron a través de los oficios de revisión de cada uno de los Dictámenes de Procedencia que presentaron y de igual manera, se recomienda dar inicio a las gestiones para llevar a cabo los procesos de contratación con la finalidad de garantizar la continuidad de los procedimientos en este momento contratados, toda vez que, como bien mencionan el proceso de contratación de adjudicaciones directas son hasta junio, por lo cual es necesario garantizar la continuidad de los servicios de salud del estado, que ahora serán la mayoría a través de procesos Licitatorios.-----

Punto Número 26.- Asuntos generales. En uso de la voz, el Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz y Representante de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Estado, en su carácter de Asesor, recomienda atender los comentarios vertidos mediante Oficio Número OIC/SS-SESVER/FI/1145/2025 a los asuntos tratados y solicita a este Organismo dar cumplimiento de manera puntual y precisa a cada punto informado y aprobado en esta Sesión Extraordinaria del Subcomité, de conformidad con la normativa



vigente y aplicable.

CLausura

Concluido el desahogo de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar y hacer constar, el Presidente del Subcomité, en uso de la palabra, agradece la asistencia a los presentes. Acto seguido, se declara concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2025, dándose por finalizada siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, levantándose Acta para constancia de los asuntos tratados y Acuerdos derivados de los mismos, firmando de conformidad al calce y al margen todos los que en ella intervinieron, señalando que la falta de firma de alguno de los presentes, no invalida la presente acta.

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
Director Administrativo y Presidente
del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y
Enajenación de Bienes Muebles de
Servicios de Salud de Veracruz.

LIC. ROBERTO TORRES VALENCIA
Subdirector de Recursos Materiales y
Secretario Ejecutivo del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes
Muebles de Servicios de Salud de
Veracruz.



LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO

Encargada Temporal del
Departamento de Adquisiciones y
Vocal del Sector Público del
Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y
Enajenación de Bienes Muebles de
Servicios de Salud de Veracruz.

**MTRO. OSCAR ANDRÉS DURÓN
MÉNDEZ**

Representante de la Dirección de
Atención Médica y Vocal del Sector
Público del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes
Muebles de Servicios de Salud de
Veracruz.

LIC. HÉCTOR HUERTA LOEZA
Representante de la Dirección de
Protección Contra Riesgos Sanitarios
y Vocal del Sector Público del
Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y
Enajenación de Bienes Muebles de
Servicios de Salud de Veracruz.

MARTHA LILIA FLORES GUZMÁN
**DRA. MARTHA LILIA FLORES
GUZMÁN**

Representante de la Dirección de
Salud Pública y Vocal del Sector
Público del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes
Muebles de Servicios de Salud de
Veracruz.

C.P. SILVERIO MONTIEL SOSA

Representante de la Dirección de
Infraestructura de Salud y Vocal del
Sector Público del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes
Muebles de Servicios de Salud de
Veracruz.

LIC. EDUARDO ILLESCAS BERMÚDEZ

Representante de la Dirección de
Planeación y Desarrollo y Vocal del
Sector Público del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes
Muebles de Servicios de Salud de
Veracruz.



**LIC. HÉCTOR ENRIQUE MORA
DURÁN**

Representante de la Dirección Jurídica y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**ARQ. GERMÁN ARMANDO PÉREZ
RAMOS**

Jefe del Departamento de Servicios Generales y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**LIC. DIEGO HAZAEL HERNÁNDEZ
CEBALLOS**

Jefe del Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz e Invitado al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

C.P. HANZ LEOPOLDO HAM DURÁN

Subdirector de Recursos Financieros y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ PÉREZ

Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución de Servicios de Salud de Veracruz e Invitado al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**MTRA. JACQUELINE AYZA RÍOS
GARCÉS**

Encargada de la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Servicios de Salud de Veracruz e Invitada al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ 2025.

**C. DIEGO DANIEL HERNÁNDEZ
HUERTA**

Representante de la Confederación
Patronal de la República Mexicana
Delegación Xalapa y Vocal del Sector
Privado del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes
Muebles de Servicios de Salud de
Veracruz.

ING. LUZ ARELÍ DÍAZ MENÉSESES

Representante de la Subdirección de
Contrataciones Gubernamentales,
Administración de Riesgos y Activos
de la Secretaría de Finanzas y
Planeación del Estado de Veracruz y
Asesor del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes
Muebles de Servicios de Salud de
Veracruz.

MTRO. OMAR ANDRÉS ESPINOZA PULIDO
Encargado del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Salud y Servicios de
Salud de Veracruz y Asesor del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes Muebles
de Servicios de Salud de Veracruz.